

**CARTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

Al Sr. Director de Suma Gestión Tributaria.
D. José Antonio Belso Martínez

Torrevieja, a 08 de octubre de 2024

Habiéndose iniciado el expediente de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos, según la tramitación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al objeto de adaptarla a lo establecido por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Por medio de la presente, ruego vayan articulando un procedimiento, para que tras la entrada en vigor de la referida Ordenanza, en los recibos emitidos a los contribuyentes por este concepto se haga constar lo siguiente:

“La subida en el importe de la tasa es consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, impulsada y promovida por el Gobierno de España”

Reciban un cordial saludo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

